



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIA:

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-18/2020

RECURRENTE:
MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA
OCHOA, SÍNDICA PROCURADORA DEL
XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA,
BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a treinta de junio de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes con los autos que guarda el cuaderno incidental al rubro citado, de los que se advierte la necesidad de agregar copia certificada de diversa documentación relativa al incidente que nos ocupa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 12, fracción XI, XVI del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO.- En alcance al proveído de veinticuatro de junio de la presente anualidad, mediante el cual se dio la apertura del incidente de ejecución de sentencia RI-18/2020-INC-2, **agregúese** a los autos copia certificada de la documentación necesaria para la debida resolución del incidente anteriormente citado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS